

USO consigue personarse en el procedimiento de coeficientes reductores para la jubilación anticipada del transporte, pese a los obstáculos

- El sindicato accede finalmente a los expedientes tras meses de silencio, recursos y escritos reiterados
- USO reivindica su legitimidad para defender a los conductores y denuncia que el procedimiento sigue reservado injustamente a los “más representativos”

Madrid, 10 de septiembre de 2026.- La Unión Sindical Obrera (USO) ha logrado personarse en los procedimientos de solicitud de coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los conductores de transporte de viajeros y mercancías por carretera, un avance fundamental para garantizar la defensa de los trabajadores del sector. Esta personación permitirá al sindicato acceder a los informes oficiales, participar en el trámite de audiencia y presentar alegaciones en igualdad de condiciones.

USO solicitó su personación en febrero, pero la Administración mantuvo un prolongado silencio. El sindicato tuvo que presentar recurso de alzada contra este silencio administrativo, denunciando la falta de audiencia y la indefensión generada por no poder acceder a los documentos. Tras nuevos escritos y recordatorios formales, la Administración ha reconocido finalmente la legitimidad de USO.

Gracias a ello, USO ya tiene acceso a informes clave como el de morbilidad y mortalidad, el del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el de la Inspección de Trabajo, esenciales para evaluar la siniestralidad, la salud laboral y las condiciones de trabajo del colectivo.

Sara García: “Era inadmisibile que se nos negara el acceso a expedientes que afectan directamente a nuestros trabajadores”

La secretaria de Acción Sindical de USO, Sara García, destaca la importancia de esta personación y denuncia las trabas sufridas: “Era inadmisibile que se nos negara el acceso a expedientes que afectan directamente a nuestros trabajadores. Hemos tenido que insistir, recurrir y reclamar lo que es un derecho básico: participar en un procedimiento que condiciona la salud laboral y la jubilación de miles de conductores.”

García subraya que USO tiene plena legitimidad para intervenir: “USO tiene implantación real en el sector y representación en muchas empresas. No vamos a permitir que se nos excluya ni que se reserve este procedimiento solo a los ‘más representativos’. La libertad sindical no se negocia.”

Un procedimiento injustamente restringido

USO recuerda que lleva años defendiendo que el acceso a estos procedimientos no puede quedar limitado a los sindicatos “más representativos”. En 2012, el Tribunal Supremo ya anuló este requisito por vulnerar la libertad sindical, pero el Real Decreto 402/2025 volvió a imponerlo, obligando a USO a recurrir de nuevo.

A pesar de ello, el sindicato ha conseguido personarse en el procedimiento iniciado por CCOO y UGT para el transporte por carretera, demostrando que su implantación en el sector y su representación en numerosas empresas le otorgan pleno interés legítimo.

USO seguirá defendiendo los derechos del colectivo

La personación permitirá a USO actuar como parte activa, presentar alegaciones y garantizar que los intereses de los conductores —especialmente los afiliados y delegados del sindicato— estén representados en un procedimiento que afecta directamente a su salud, su carrera profesional y su acceso a la jubilación anticipada.

USO continuará reclamando que el procedimiento deje de estar reservado a unos pocos y que se garantice la igualdad sindical en todos los ámbitos, tal como exige la libertad sindical y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.